

ARRIENDO ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

En Viña del Mar, a 30 Noviembre 2023
Entre Carlos Olcay Cárdenas
con domicilio en Quillota 145, en representación
de B2B Motor S.p.A en adelante el
arrendador, y Sebastián Ouhiz Cancellotti en representación ~~de B2B Motor S.p.A~~
en Quillota 153 en adelante el arrendatario, se ha
convenido el siguiente Contrato de Arrendamiento:

PRIMERO: Don(ña) Carlos Olcay Cárdenas en la representación que enviste,
declara ser único y exclusivo dueño (a) de un negocio de giro Compra Venta Vehículos
ubicado en Quillota 145 que funciona amparado por
la(s) patente(s) Role(es) N°s 519853 - 3 de la I. Municipalidad de
Viña del Mar.

SEGUNDO: Por el presente contrato don(ña) Carlos Olcay Cárdenas
entrega en arriendo a don(ña) Sebastián Ouhiz Cancellotti
la universalidad del establecimiento que se ha individualizado en la cláusula que antecede,
quien arrienda y adquiere para sí.

TERCERO: La renta de arrendamiento será la suma de \$ 250.000 - mensuales.

CUARTO: El presente contrato comenzará a regir el 30-11-2023 y tendrá
una duración de 12 - ESES.

QUINTO: Queda prohibido al arrendatario ceder o transferir a cualquier título este contrato.

ARRENDADOR

C.I.....

ARRENDATARIO

C.I.....

FIRMARON ANTE MI: